

CAMPUS RURAL 2024

Formulario para entidades interesadas en participar en el programa
recibiendo estudiantes universitarios en prácticas

DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre de la entidad	APADRINAUNOLIVO.ORG
CIF	G44255321
Persona de contacto	CAROLINA SERNA
Correo Electrónico de contacto	personal@apadrinaunolivo.org
Teléfono de contacto	651751036
Tipo de entidad (empresa, ayuntamiento, mancomunidad, asociación...)	ASOCIACIÓN SIN FINES DE LUCRO
Breve descripción de ámbito de actividad	AGRONOMÍA Y TURISMO SOSTENIBLE

INFORMACIÓN DE LA PRÁCTICA nº1 (una tabla por práctica. Duplicar si es necesario)

Título de la práctica	PROCESOS DE LAS INDUSTRIAS DE ALIMENTOS
Descripción de las tareas	ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE NORMAS Y PROCESOS DE LA CONSERVERA DESARROLLO DEL MANUAL DE NORMAS Y PROCESOS DE LA ALMAZARA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO A DIRECCIÓN Y A LOS TRABAJADORES
Municipio de realización	OLIETE
Provincia	TERUEL
Nº meses duración de la práctica	3
Horas semanales	35
Perfil de estudiante requerido	CARRERAS DE INGENIERIA ALIMENTARIA / INGENIERÍA DE PROCESOS / CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS
Nombre y apellidos del tutor/a	CARLOS BLANCO / PILAR CARBONELL
Email del tutor/a	ALMAZARA@APADRINAUNOLIVO.ORG / CONSERVERA@APADRINAUNOLIVO.ORG
Teléfono del tutor/a	606 18 19 26
¿Se ofrece solución habitacional? (Sí/No) Añadir breve descripción	SÍ, CASA RURAL COMPARTIDA CON OTROS ESTUDIANTES DE CAMPUS RURAL
Comentarios adicionales	

COMPROMISOS DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES

- Los tutores harán un seguimiento y evaluación efectivos de las prácticas, informando a la universidad de las posibles incidencias surgidas.
- Las entidades permitirán la asistencia a pruebas de evaluación que se pudieran convocar durante el periodo de las prácticas.
- No existe compensación ni exigencia económica a las entidades por ofrecer prácticas.



GOBIERNO DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Campus Rural

crue
Universidades Españolas



- Las entidades asegurarán que el estudiantado con discapacidad realice sus prácticas en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.
- A la hora de que la universidad decida sobre la asignación de estudiantes a cada práctica, se primarán las prácticas que incluyan o faciliten una solución habitacional o residencia para el alumnado durante el período de prácticas.
- Se primarán las prácticas vinculadas al **Plan 130 Medidas frente al Reto Demográfico** (consultable [aquí](#)) o al **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**.
- La entidad deberá remitir esta ficha cumplimentada a la Universidad o Universidades con quienes quiera participar en el programa. Los datos incluidos serán tratados por la universidad, quien proporcionará la cláusula de protección de datos correspondiente.

